



Salta, 7 de julio de 2022

Expediente N° 8.009/2022

RESD-EXA N° 400/2022.

VISTO la Nota Electrónica N° 1.942/22 del Lic. Sebastián Federico Villalba, solicitando autorización para realizar 20 (veinte) horas extras en el mes de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta para cumplimentar con tareas remitidas al Departamento de Rendición de Cuentas y proceder a realizar los registros presupuestarios de expedientes que se encuentran en reserva correspondiente a tramites de reintegro, liquidaciones a proveedores, contratos, debido a la falta de personal.

Que el Sr. Decano autoriza lo solicitado.

Que el presente pedido está contemplado en el Art.º 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de 20 (veinte) horas extras para el mes de julio/2022, prevista en el Art.º 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06 al Lic. Sebastián Federico VILLALBA, DNI N° 33.543.360, categoría 3, Jefe del Departamento de Rendición y Cuentas para realizar las tareas encomendadas.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Sebastián Federico Villalba, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Resérvese en Mesa de Entrada de la Facultad Cumplidos los trámites correspondientes, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

ORL  
smv  
amc

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa